



Consejo de Seguridad

Distr. general
1° de mayo de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1° de mayo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Me dirijo a usted para informarle de las gestiones que he realizado a fin de aplicar la resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad.

Han transcurrido 12 días desde que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1405 (2002), en la que acogió con beneplácito mi iniciativa de producir información exacta sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en el campamento de refugiados de Jenin por medio de un equipo de investigación. Como usted recordará, esta resolución fue presentada al Consejo por la delegación de los Estados Unidos después de que yo hubiera mantenido conversaciones telefónicas con los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de Israel, en las que se me aseguró que Israel cooperaría plenamente con el equipo que yo designara.

Sobre esa base, el 22 de abril anuncié la composición de un equipo encabezado por el Sr. Martti Ahtisaari. El equipo estaba integrado por tres miembros principales (el Sr. Ahtisaari, la Sra. Sadako Ogata y el Sr. Cornelio Sommaruga) y dos asesores superiores (el General de División William Nash, asesor militar, y el Comisionado Adjunto Peter Fitzgerald, asesor de policía). Posteriormente, se añadieron otros dos asesores superiores: el Sr. Tyge Lehmann, asesor jurídico, y la Dra. Helena Ranta, asesora médica/jurídica). Además, el equipo contaba con asesoramiento técnico en cuestiones militares y de seguridad así como expertos en ciencias forenses y personal de apoyo general.

Di instrucciones para que el equipo se reuniera en Ginebra el 24 de abril y se desplazara al lugar de los hechos el 25 de abril. Sin embargo, poco después de haber anunciado mi plan de enviar el equipo, el Gobierno de Israel empezó a manifestar algunas preocupaciones acerca de la composición del equipo, el alcance de su mandato, el modo en que iba a cumplirse dicho mandato y diversas cuestiones de procedimiento. A solicitud del Gobierno de Israel, estuve de acuerdo en que la Secretaría se reuniera con una delegación israelí para escuchar las inquietudes de Israel e iniciar un proceso de clarificación. Aplacé la llegada del equipo al lugar de los hechos hasta el 27 de abril.

Las conversaciones con la delegación israelí se celebraron en un ambiente muy constructivo los días 25 y 26 de abril. Para cuando la delegación israelí pudo informar acerca de los resultados de esas reuniones, había empezado el Sábado en Israel. El Ministro de Relaciones Exteriores de Israel me informó de que el Gabinete israelí iba a examinar la cuestión en la reunión prevista para el 28 de abril y me pidió que



el equipo aplazara un día más su llegada. Accedí a esa solicitud y el Sr. Prendergast informó de ello al Consejo.

El 27 de abril, hablé por teléfono con el Primer Ministro de Israel, tras lo cual envié sendas cartas al Representante Permanente de Israel y al Observador Permanente de Palestina, en las que indicaba los parámetros del trabajo del equipo. Esas cartas se distribuyeron a los miembros del Consejo ese mismo día. El Representante Permanente de Israel me envió su respuesta el mismo día 27 de abril, en la que exponía algunas inquietudes de su Gobierno. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos respondió verbalmente al Embajador Lancry.

El 28 de abril, el Gabinete israelí no tomó ninguna decisión acerca del equipo de investigación; Israel me informó de que el asunto sería examinado por el Gabinete en una reunión que iba a celebrarse al día siguiente. A solicitud del Consejo de Seguridad, la Secretaría presentó al Consejo la información que yo había recibido. Como usted recordará, los miembros del Consejo acordaron que usted, en calidad de Presidente, expresara el continuo apoyo del Consejo a mis gestiones para aplicar la resolución 1405 (2002), incluidas las cartas que había enviado a las partes el día anterior.

El Gabinete israelí no se reunió el 29 de abril. En cambio, el Representante Permanente de Israel me informó de que el Gabinete tenía previsto reunirse el 30 de abril por la mañana. La Secretaría informó de ello al Consejo.

Como usted sabe, el Comité Ministerial para la Seguridad Nacional de Israel (el Gabinete de Seguridad) se reunió el 30 de abril por la mañana, y después de la reunión hizo pública la declaración siguiente: "Israel ha planteado cuestiones fundamentales a las Naciones Unidas para que se haga un examen imparcial. Mientras no se cumplan esas condiciones no será posible iniciar el proceso de clarificación". Al no haber ninguna indicación oficial de cuáles eran las condiciones en que el Gobierno de Israel cooperaría con el equipo de investigación, esta declaración se examinó en el contexto de diversas declaraciones públicas hechas recientemente por altos funcionarios israelíes y de las conversaciones telefónicas que yo había mantenido con ellos. A pesar mío, llegué a la conclusión de que, mientras seguía expresando sus inquietudes a las Naciones Unidas sobre todo acerca de cuestiones de procedimiento, Israel tenía también ciertos recelos con respecto a la resolución 1405 (2002) que afectaban al fondo de la cuestión.

Durante este proceso, las Naciones Unidas han hecho todo lo posible para tener en cuenta las preocupaciones del Gobierno de Israel, dentro de los límites del mandato que me encomendó el Consejo de Seguridad. Dejé perfectamente claro que la tarea concreta del equipo era producir información sobre los acontecimientos ocurridos recientemente en Jenin y que los hechos que se constataran se utilizarían tan sólo en el informe que el equipo me presentaría. A mi juicio, el equipo habría llevado a cabo su misión sobre el terreno de manera profesional e imparcial y producido un informe exacto, concienzudo, equilibrado y creíble.

Estaba claro que para ello se requería la plena cooperación de ambas partes, así como visitar el lugar mismo de los hechos para examinar directamente el campamento de refugiados de Jenin y recoger información de primera mano. Por este motivo la Secretaría inició un proceso riguroso de clarificación con la delegación israelí.

En vista del anuncio hecho ayer por el Gobierno de Israel, parece evidente que el equipo no podrá desplazarse en el futuro cercano al lugar de los hechos para

iniciar su misión. Si bien desde el 27 de abril no he recibido ninguna otra comunicación escrita del Gobierno israelí, en mis conversaciones telefónicas de los dos últimos días altos funcionarios israelíes han planteado otras cuestiones además de las expuestas por la delegación que vino a Nueva York la semana pasada y hay indicaciones de que esa lista quizás no sea exhaustiva.

Como ha señalado la Secretaría en sus informaciones al Consejo, el factor tiempo es también crucial. Al ir cambiando día a día la situación en el campamento de refugiados de Jenin, será cada vez más difícil determinar con confianza o precisión cuáles fueron “los acontecimientos recientes” allí ocurridos.

Por esas razones, tengo intención de disolver mañana el equipo de investigación. Lamento no poder proporcionar la información solicitada por el Consejo en su resolución 1405 (2002); y especialmente el hecho de que, al no haberse llevado a cabo la investigación, los acontecimientos recientes ocurridos en el campamento de refugiados de Jenin seguirán ensombreciendo el panorama.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. **Annan**
